

Expediente: **338/17-I2**

Carátula: **RASEDO CLAUDIA ADRIANA C/ MULTINVERSIONES S/ ESPECIALES (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **17/03/2023 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20352817660 - RASEDO TORREJON, FEDERICO GABRIEL-INCIDENTISTA

90000000000 - MULTINVERSIONES, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 338/17-I2



H20701594995

HABILITADO PARA ACTUAR

**JUICIO: RASEDO CLAUDIA ADRIANA c/ MULTINVERSIONES s/ ESPECIALES (RESIDUAL).-
EXPTE. N°: 338/17-I2.-**

Concepción, 15 de marzo de 2023.-

Proveyendo escrito de fecha 10/03/2023 del letrado RASEDO TORREJON,FEDERICO GABRIEL:

1°- Atento a los solicitado y conforme constancias de autos, téngase por aprobada la planilla de deuda presentada por el incidentista en fecha 22/02/2023.

Por lo solicitado y por lo arriba proveído. Líbrese orden de pago a favor del letrado FEDERICO GABRIEL RASEDO TORREJON CUIT 20-35281766-0 MP CAS 2142 por la suma de \$17.527,22 (PESOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE C/22/100) de los cuales \$14.372,33 (PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS C/33/100) son en concepto de intereses por honorarios conforme planilla presentada en fecha 22/02/2023 y \$1.752,72 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS C/72/100) (10%) son en concepto de aporte Art. 26 Inc. K, Ley 6059.

A sus efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A. y hágase saber que deberá retener las sumas correspondientes al 10% \$1.752,72 (PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS C/72/100) y 8% \$1.402,17 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DOS C/17/100) en concepto de cumplimiento de la ley 6059. Las mismas deberán ser transferidas al BANCO MACRO S.A SUCURSAL TRIBUNALES a la cuenta corriente N°. 3-622-0010000553-1; CBU N°. 2850622330001000055312, CUIT N°. 33-539644515-9 perteneciente a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

Luego de realizadas las retenciones ordenadas, transfírase el monto remanente desde la cuenta CBU MACRO N°. 2850608750095478056315 a la cuenta CBU N° 0070089430004120381961. del Banco Galicia y de titularidad del letrado FEDERICO GABRIEL RASEDO TORREJON CUIT 20-35281766-0 MP CAS 2142.

2°- Atento a lo solicitado y conforme constancias de autos: TRÁBESE EMBARGO DEFINITIVO en contra de la demandada MULTINVERSIONES - AUTOINVERSIONES SRL, CUIT 30-71172684-1, hasta cubrir la suma de \$43.274,56 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO C/56/100) en concepto de interese devengados por honorarios, con más la suma de \$4.327,45 (PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE C/45/100) en concepto de aportes Ley 6059 (10%), con más la suma de \$8.600 (PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS) en concepto de acrecidas.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE, líbrese oficio al Banco de Galicia y Buenos Aires SAU, a fin de que tome razón de la presente y dé cumplimiento con lo resuelto en la presente resolutive, haciendo recaer el embargo ordenado sobre las sumas de dinero que por cualquier concepto tuviere o percibiére la embargada en dicha institución bancaria. Asimismo, se le hace saber que las sumas embargadas deberán ser depositadas en una cuenta del Banco Macro SA, Sucursal Plaza Concepción, CBU 2850608750095478056315 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente al incidente del rubro.- FZ

Actuación firmada en fecha 16/03/2023

Certificado digital:
CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.